

VIEDMA, 11 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional del Comahue-
Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “Taller: Agroecología y Educación”, destinado a profesores de escuelas agropecuarias secundarias, a desarrollarse en Río Colorado, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013, con una carga horaria de 76 horas cátedra;

Que el taller está organizado por la Cátedra de Ecología, Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional del Comahue, el Grupo de Estudio de Sustentabilidad en Agroecosistema Frutícolas (GESAF) y el INTA IPAF;

Que el mismo tiene como objetivos, analizar el concepto de agroecología; identificar los componentes del agroecosistema en forma integrada y holística; comprender la transversalidad de la agroecología; entender al hombre y sus actividades como modificadores de los ecosistemas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo “Taller: Agroecología y Educación” destinado a profesores de escuelas agropecuarias secundarias, a desarrollarse en Río Colorado, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013, con una carga horaria de 76 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 3137
DES/smh.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente